

## TESTIMONIO PÚBLICO

Testimonio Público de la participación del Ing. Óscar Álvarez de la Cuadra Sánchez, Testigo Social PF012 (TS), en la Licitación Pública Internacional con TLC No.18577002-001-08, correspondiente a “LA SUSTITUCIÓN DE TUBERÍA DE 48” D.N. ENTRE LOS KILÓMETROS 68 AL 88 DEL GASODUCTO CEMPOALA- SANTA ANA EN EL ESTADO DE VERACRUZ”, convocado por la Gerencia de Recursos Materiales de Pemex-Gas y Petroquímica Básica.

### INDICE:

1. INTRODUCCION
2. ANTECEDENTES
3. REVISIÓN DE PREBASES Y PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE PGPB
4. VISITA A LA OBRA
5. JUNTAS DE ACLARACIONES
6. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
7. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS
8. FALLO
9. CONCLUSIONES
10. RECOMENDACIONES

### 1.- INTRODUCCION:

#### Descripcion de la Obra:

Este proyecto surge de la necesidad de aumentar la capacidad de transporte de gas natural y de dar el mantenimiento preventivo al gasoducto existente de 48” Diámetro Nominal que va de Cempoala a Santa Ana, en el Estado de Veracruz, para garantizar el buen funcionamiento del mismo, elevar su capacidad y por razones de seguridad, desviándolo de la Cd. de Jalapa, de las zonas pobladas.

PEMEX Gas y Petroquímica Básica (PGPB), propone licitar la sustitución de un tramo de 20 Km. de este gasoducto, entre los kilómetros 68+000 al 88+000, para poder incrementar la capacidad actual de cerca de 900 millones de pies cúbicos por día (MMPCD) hasta los 1,400, con seguridad, confiabilidad y satisfaciendo la demanda actual en la región.

Para transparentar el proceso de asignación de estos trabajos, la Gerencia de Recursos Materiales de PGPB solicitó a la Subsecretaría de Atención Ciudadana y Normatividad la participación de un Testigo Social, siendo asignado el Ing. Óscar Álvarez de la Cuadra Sánchez, por esta Subsecretaría mediante Oficio UNAOPSPF/309/BM/0052/2008 del 24 de enero de 2008 de

## **TESTIMONIO PÚBLICO**

**acuerdo al alcance tiempo y Cronograma de Actividades requerido por PGPB que comprendió:**

- **Revisión de Prebases y publicación en el portal de PGPB: 28 de enero de 2008.**
- **Junta para revisión de Prebases con funcionarios de PGPB, empresas constructoras, Órgano Interno de Control y Cámaras invitadas: 5 de febrero de 2008.**
- **Visita al sitio de realización de los trabajos: 20, 21 y 22 de febrero de 2008.**
- **Juntas de Aclaraciones: 27 de febrero y 5 de marzo de 2008**
- **Presentación y apertura de proposiciones: 25 de marzo de 2008.**
- **Evaluación Técnica y Económica de las Propuestas del 26 de marzo al 18 de abril de 2008**
- **Fallo de la licitación: 21 de abril de 2008.**
- **Elaboración del Testimonio Público 28 de abril 2008**

**La participación del Testigo Social desde la Elaboración de las Bases del Concurso, la Visita de la Obra, las juntas de aclaraciones y los Actos de apertura y fallo del Concurso, le permiten tener la visión completa del proceso, participar, sugerir en base a su experiencia y sobre todo transparentar el proceso, ya que durante toda su intervención tuvo el apoyo y apertura de parte de los funcionarios de PGPB y del Órgano Interno de Control. El presente Testimonio contiene las acciones emprendidas por el Testigo Social (TS), a partir de su asignación en esta licitación en los Actos requeridos por PGPB**

### **2.- ANTECEDENTES:**

**El 28/01/08 inicia la participación del TS y parte de la recepción de toda la información correspondiente a la etapa de Prebases del Concurso proporcionada por el E.D. Subgerencia de Concursos, Contratos e Ingeniería Económica, Ing. Rogelio Olivera Kapellman, enlace designado por la Gerencia de Recursos Materiales, que agenda las reuniones, aportó en tiempo y forma toda la información solicitada por el TS y lo presenta con los funcionarios, el Gerente de Recursos Materiales, C.P. Luís Gómez Góngora. El 29/01/08 se llevó a cabo una reunión con el Subdirector de Administración y Finanzas Lic. Agustín Castro Pérez, en donde se estableció la forma de operar con las diversas áreas, programando una reunión con el Área Técnica, que se llevó a cabo el 01/02/08.**

**Durante esta reunión, el Ing. Jesús Torres Silva le explicó al TS detalladamente el proyecto y mostró los estudios preliminares que lo soportan, desde la prefactibilidad hasta el proyecto ejecutivo, resaltando la complejidad del mismo por el tipo de suelo en donde va a ser alojada la tubería, la morfología del terreno y las áreas afectadas, comentando que ya**

## TESTIMONIO PÚBLICO

se disponía del Manifiesto de Impacto Ambiental y las gestiones y permisos para ocupación del derecho de vía, en esta reunión también participaron por PGPB, los Ings. Sergio Jimenez Diep, responsable del procedimiento de contratación, el Ing. José Manuel Jiménez Trejo, del Área Contratante y por la Consultora que desarrolló el proyecto, el Ing. Antonio Ríos Curiel (Gerente General de la Empresa Consulting).

Con la información entregada y del análisis detallado de los aspectos mas relevantes de las Bases del Concurso, el TS solicitó a través de su enlace asignado, aclaraciones a las dudas que surgieron de su revisión, mismas que fueron contestadas diligentemente, requiriendo en algunos casos datos complementarios y emitiendo sugerencias.

Dentro de estos cuestionamientos, en el inicio:

- Se verificara si el plazo de ejecución asignado para el contrato de 226 días naturales, que estuvo influido y limitado por la autorización plurianual que se otorgó para el 2007 y 2008, sería suficiente, por las condiciones climatológicas, obtención de permisos y liberación del Derecho de Vía (DDV).
- El ratificar si disponían de la autorización Presupuestal correspondiente.
- Si el Capital Contable, (100 millones de pesos) o la experiencia y capacidad técnica requerida para participar en la licitación no limitaban la participación de empresas contratistas.

### 3.- REVISIÓN DE PREBASES Y PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE PGPB

El 5 de febrero en la Sala de Juntas del Edificio B 1, se llevo a cabo la reunion de Revision de Pre Bases de Concurso, invitando a empresas constructoras y Cámaras, para recibir comentarios sobre las mismas y capitalizar su experiencia, como parte de los eventos de revisión de las Bases, previo a su publicación, con la finalidad de difundir entre los oferentes potenciales el alcance técnico, administrativo y legal de las bases de licitación, para dar mayor claridad y objetividad a los requerimientos, hacerlos incluyentes y promover mayor participación así como eliminar requisitos innecesarios o restricciones que pudieran impedir la libre participación o el direccionamiento hacia empresa alguna.

Presidió este evento el Ing Rogelio Olivera Kapellman del Área de Contratación de PGPB, quién comentó a la concurrencia que en el Marco del Programa para la Transparencia y Combate a la Corrupción que ha emprendido Petróleos Mexicanos, Organismos Subsidiarios y Empresas

## TESTIMONIO PÚBLICO

Filiales, su Gerencia había solicitado la participación de un Testigo Social, presentándolo a los presentes.

En este evento participaron el Órgano Interno de Control (OIC), representado por los Ings. Emilio Navarro Jardón y Manuel Aguilar, el Área Jurídica, de la Gerencia de Planeación y Evaluación, tres de las empresas Contratistas interesadas en el Concurso (no se presentaron las Cámaras invitadas).

Es de resaltar la participación activa del OIC, de la Gerencia de Planeación y Evaluación y de todos los presentes que enriquecieron el contenido de las Bases que se publicaron.

En base a la revisión de las Bases de Concurso, el TS sugirió por escrito:

- La conveniencia de no incluir en los alcances de algunos Conceptos de Obra que consignaron en las Bases del Concurso y que conforman el presupuesto del mismo, que desagregaran algunas de las actividades incluidas en ellos, para evitar duplicidades en el pago, como el caso de bombeo, afine de plantilla, desenraice y extracción de tocones, las cargas y acarreo de tubería desde el almacén a los sitios de instalación en obra.
- En el caso del equipo mínimo que fue requerido, el que analizaran si era necesario, ya que podría provocar reclamaciones de la empresa, en caso de sufrir atrasos por no disponer de la liberación del Derecho de Vía, por afectaciones o permisos de los 33 cruzamientos, de arroyos, ríos, vías de FFCC, Derecho de Vía de CFE, Carreteras y un área de desbordamiento de la Laguna que justificara el pago de ese equipo, como equipo “en espera de órdenes” o “inactivo”.
- Los acarreo de la tubería del sitio de almacenamiento de PGPB al de la Contratista, por la unidad de pago considerada, analizando la conveniencia de cambiarla por acarreo 1er Km. y Km. subsecuente.
- El que en el relleno de cepas se indicara el grado de compactación y no “consolidación por relleno a volteo”, atendiendo a lo sugerido en el Estudio de Mecánica de Suelos que elaboraron para PGPB

#### 4.- VISITA A LA OBRA:

Parte fundamental, para que las empresas contratistas conozcan el sitio, se percaten de la problemática que pueden encontrar y de las posibles contingencias climatológicas de la zona, a fin de que no existan posibles reclamaciones al respecto. Estas visitas sirven también de retroalimentación por la participación activa y comentarios de los expertos y funcionarios de PGPB que asistieron así como del proyectista capitalizando su experiencia, que permitieron optimizar el procedimiento constructivo, con las consecuentes modificaciones a las Bases del Concurso.

## TESTIMONIO PÚBLICO

La visita se efectuó los días 20 y 21 de febrero del año en curso, participaron 16 empresas, 12 que adquirieron las Bases del Concurso y 4 como interesados en el mismo. Por parte de PGPB, se contó con la presencia del Órgano Interno de Control, de la Dirección General, de la Gerencia de Proyectos, el Residente y del área legal, cuyos nombres aparecen en el Acta correspondiente.

El recorrido fue parcialmente realizado en vehículos y a pié, en algunas ocasiones sobre el Derecho de Vía Existente (DVE) y el de nuevo trazo (DDVNT), mostrando los puntos relevantes de esta obra, cubriendo los 20 Kms. a partir del Km. 68, al día siguiente 21 de febrero, se terminó la visita en el Km. 88 (cadenamientos del Gasoducto Cempoala – Santa Ana).

Como resultado de esta visita y de los comentarios vertidos por los contratistas el TS se percató del grado de dificultad de la zona, sugiriendo a PGPB por escrito los siguientes conceptos para que fueran analizados, por si consideraban que pudieran eficientar el proceso de la Licitación,

1.- Los contratistas comentaron que aún no disponían de los estudios preliminares y en particular el de Mecánica de Suelos, así como el que aparentemente no estaba todo el proyecto en Internet para su Consulta.

2.- Sobre el grado de dificultad apreciado por el TS de la visita de la obra y los comentarios emitidos por los participantes, el TS sometió por escrito a la consideración de PGPB los siguientes puntos:

- Para el acarreo de la tubería al sitio, las pendientes, sinuosidad de las vialidades y caminos existentes, podrían requerir efectuar caminos provisionales o mejora de los existentes.
- Según comentarios emitidos por las constructoras para efectuar los cruces de los ríos, sobre todo en el Río Naolinco, con el uso de equipo direccional, requieren un mínimo de 800 a 1000 mts, de longitud libre, en función del diámetro y de la profundidad del cruce, lo que podría limitar la utilización de este equipo.
- Del manejo y utilización de los equipos de soldadura automática, por su tamaño, (al estar sobre trineos), por las fuertes pendientes y el espacio limitado del DDV.
- Del plazo de ejecución que se les otorgó para efectuar esta obra, que también podría limitar la utilización de este equipo.
- La limitación de los valores autorizados a PGPB para cubrir las indemnizaciones a los propietarios afectados por el nuevo trazo del Derecho de Vía y de la renuencia de algunos de ellos, para aceptarlos, que pueden afectar el programa de ejecución de los trabajos.

## TESTIMONIO PÚBLICO

- El requerir equipo mínimo que solicitaron en las Bases del Concurso, por lo limitado del plazo y que en el caso de los tres equipos requeridos para soldadura automática, pudiera limitar la participación de un mayor número de contratistas.

El área Técnica informó al TS que ya habían atendido algunas de las sugerencias efectuadas, modificando el “Anexo C”, que fue revisado por el TS. Con los comentarios de las empresas y de la retroalimentación obtenida por PGPB de esta visita, que se vería ampliado con las preguntas resultantes que presentaran los contratistas en la Primera Junta de Aclaraciones, se considera que les permitirá a las Contratistas conocer mejor el proyecto y presentar una propuesta solvente y competitiva en el mercado.

Durante los dos días de recorrido, el TS tomó fotografías que proporcionó en la Residencia de PGPB y que con las referencias de los puntos mas relevantes visitados, dan una idea de cómo se encuentra esta área en caso de requerirse.

Asistieron a la Visita de la Obra 16 empresas :

**DE LAS QUE YA HABÍAN ADQUIRIDO LAS BASES, 12:**

1.- CARSO INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V., 2.- ATICA 3.- CORPORACION, ARB ARENDAL S.A. DE C.V., 4.- TRADECO INDUSTRIAL S.A. DE C.V., 5.- LAV DE REYNOSA S.A. DE C.V., 6.- CONSTRUCTORA MEXICANA CIVIL S.A. DE C.V., 7.- CONSTRUCCIONES JIMA S.A. DE C.V., 8.- CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS LATINOAMERICANOS S.A. DE C.V., 9.- CONSTRUCTORA MONROG S.A. DE C.V., 10.- COMERCIALIZACIÓN INTERNACIONAL DE TAMPICO S.A. DE C.V., 11.- CENTEX GLOBAL ENERGY L.P, 12.- LÍNEAS DE PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V.

**POR LAS EMPRESAS INTERESADAS, 4 :**

1.- ISOLUX CORSAN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., 2.- CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES S.A. DE C.V., 3.- CONSULTORIA EN OBRA S.A. DE C.V., 4.- GRUPO IAE, S.A. DE C.V.

Al término de la Visita, se levantó el Acta correspondiente.

### **5.- JUNTAS DE ACLARACIONES**

#### **5.1 PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 10:00 horas del día 27 de febrero de 2008, se llevó a cabo esta reunión, en la sala de licitaciones No. 1 de la Gerencia de Recursos Materiales, que fue presidida por el Ing. Sergio Jiménez Diep de PEMEX Gas y Petroquímica Básica

## TESTIMONIO PÚBLICO

### LICITANTES QUE ADQUIRIERON BASES Y PRESENTARON SOLICITUD DE ACLARACION:

	NOMBRE O RAZON SOCIAL	HOJAS	PREGUNTAS
1.-	ARB ARENDAL, S. DE R. L. DE C. V.	4	18
2.-	COMERCIALIZACIÓN INTERNACIONAL DE TAMPICO, S.A. DE C.V.	4	22
3.-	CONSTRUCCIONES JIMA S.A. DE C.V.	1	4
4.-	CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS LATINOAMERICANOS, S.A. DE C.V. (Vía Compranet)	10	52
5.-	LAV DE REYNOSA, S.A. DE C.V.	3	7
6.-	LINEAS DE PRODUCCION, S.A. DE C.V.	11	41
7.-	TRADECO INDUSTRIAL S. A. DE C. V.	3	19

Se informó a los presentes que el personal de la Gerencia de Planeación y Evaluación dependiente de la Subdirección de Ductos, sería quien respondiera las preguntas de aspecto técnico y las preguntas de carácter administrativo relacionadas con las bases del procedimiento de contratación por personal de la Gerencia de Recursos Materiales, 24 horas antes del día hábil anterior al evento de entrega de respuestas.

Las empresas que acreditaron la compra de las bases de la licitación:

1.- ARB ARENDAL, S. DE R. L. DE C. V., 2.- COMERCIALIZACIÓN INTERNACIONAL DE TAMPICO, S.A. DE C.V., 3.- CONSTRUCCIONES JIMA S.A. DE C.V., 4.- CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS LATINOAMERICANOS, S.A. DE C.V., 5.- LAV DE REYNOSA, S.A. DE C.V., 6.- LINEAS DE PRODUCCION, S.A. DE C.V., 7.- PROYECTOS Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V., 8.- TRADECO INDUSTRIAL S. A. DE C. V.

Participaron en este evento, por la Dirección General de PGPB Ing. Lic. Jorge Mejía Alonzo, por las Áreas Técnica y de Contratación, Ing. Jesús Torres Silva Ing. José Manuel Jiménez Trejo, Ing. Sergio Jiménez Diep respectivamente y por el Órgano Interno de Control, Ing. Emilio Navarro Jardón

### 5.2 JUNTA DE RESPUESTA A LAS ACLARACIONES:

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 15:30 horas del día 05 de marzo de 2008, se llevó a cabo esta reunión, en la sala de licitaciones No. 1 de la Gerencia de Recursos Materiales, que fue presidida por el Ing. Sergio Jiménez Diep de PEMEX Gas y Petroquímica Básica, informando que las respuestas se encontraban en el sistema COMPRANET los archivos electrónicos de los siguientes documentos:

## TESTIMONIO PÚBLICO

- Bases de usuario SCADA
- Cuatro memorias de cálculo relacionadas en el Anexo "A"
- Plano Q-391 (Lastrado)
- Estudio de Mecánica de suelos
- Estudio de Impacto Ambiental

### RESPUESTAS ENTREGADAS:

No.	LICITANTE	RESPUESTAS
1.	ARB ARENDAL S. DE R. L. DE C. V.	18
2.	ATICA CORPORACION, S.A. DE C.V.	1
3.	CARSO INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.A.B. DE C.V.	5
4.	CDI CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	4
5.	COMERCIALIZACIÓN INTERNACIONAL DE TAMPÍCO, S.A. DE C.V.	22
6.	CONSTRUCCIONES JIMA, S.A. DE C.V.	4
7.	CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS LATINOAMERICANOS, S.A. DE C.V.	54
8.	LAV DE REYNOSA, S.A. DE C.V.	6
9.	LINEAS DE PRODUCCION, S.A. DE C.V.	45
10.	PROYECTOS Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	2
11.	TRADECO INDUSTRIAL S. A. DE C. V.	25

Ese día se recibieron preguntas adicionales por parte de la empresa:  
ARB ARENDAL S. DE R. L. DE C. V. 8

Se informó que las respuestas a estas preguntas se darían por medio de una Circular, la N<sup>o</sup>1, el 07/03/08, adjuntando a las mismas los archivos del procedimiento de contratación que hubieran tenido alguna modificación.

Participaron, por la Dirección General de PGPB Ing. Lic. Jorge Mejía Alonzo, por las Áreas Técnica y de Contratación, Ing. Jesús Torres Silva, Ing. José Ramón Anzures Sánchez, Ing. Sergio Jiménez Diep respectivamente y por el Órgano Interno de Control, Ing. Emilio Navarro Jardón.

### CIRCULAR No 1

El 7/03/08, el área Técnica, dio respuesta a las preguntas recibidas el día 5/03/08, de las siguientes empresas: CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS LATINOAMERICANOS, S.A. DE C.V. .- 1 respuesta y ARB ARENDAL S DE R.L. DE C.V. .- 8 respuestas



## TESTIMONIO PÚBLICO

Asimismo, el Área Operativa anexó a esta circular los siguientes documentos, que cancelaron y substituyeron a los entregados originalmente con las bases de licitación, en el Sistema de Compras Gubernamentales (COMPRANET): Anexo B-1, Anexo "C", Planos revisados

### CIRCULAR No 2:

El 14/03/08, a través de comunicación escrita y en COMPRANET, el Área Operativa informó de las modificaciones que se indican a continuación:

#### Relación de conceptos del ANEXO "C" QUE SE MODIFICARON:

A01.21	A0204.07	A205.01	A0401.16
A01.22	A0204.10	A205.06	A0401.25
A01.27	A0204.13	A205.08	A0401.27
A0201.15	A0204.14	A205.09	A0402.13
A0202.02	A0204.15	A205.10	A0402.16
A0202.03	A0204.16	A205.12	A0402.17
A0202.04	A0204.17	A205.13	A0402.18
A0202.05	A0204.18	A205.14	B02.02
A0202.06	A0204.19	A205.15	B02.03
A0202.07	A0204.20	A0206.10	B02.04
A0202.08	A0204.21	A0206.11	B02.05
A0202.09	A0204.22	A0401.07	B02.06

Asimismo, el Área Operativa anexó a esta circular los siguientes documentos, informando que cancelaban y substituían a los entregados originalmente con las bases de licitación y con la Circular No 1, de fecha 07 de marzo de 2008, en el Sistema de Compras Gubernamentales (COMPRANET): Anexo B-1, Anexo "C", Planos (Q-562\_3.dwg,; Q-556\_3.dwg, Q-391(LASTRADO).dwg, Q-320.dwg, Q-307.dwg y F-410.dwg) y la Hoja de datos del Sensor de Movimiento (SEN-PROX.xls)

Con base a toda la información complementaria del Concurso y de las preguntas recibidas para ser aclaradas, el TS envió dos relaciones al Coordinador de Enlace que correspondieron a:

- EL ÁREA CONTRATANTE, ACLARACIONES PENDIENTES DE REALIZAR (15), DERIVADOS DE LAS PREGUNTAS PRESENTADAS POR 6 DE LOS CONCURSANTES, (Enviados por correo para aclaraciones en la revisión del proceso de evaluación por el TS)
- EL ÁREA TÉCNICA.- SOLICITUDES DE PRÓRROGA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y DE EJECUCION DE LAS OBRAS (Presentadas por 6 Empresas en las Juntas de Aclaraciones. Enviados por correo para aclaraciones en la revisión del proceso de evaluación por el TS)

## TESTIMONIO PÚBLICO

Ambas relaciones fueron aclaradas en las contestaciones de la Junta de Aclaraciones y se dieron por solventadas las solicitudes de prórroga, al no insistir en ello los Concursantes.

### 6.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 10:00 horas del día 25 de marzo de 2008, se llevó a cabo esta reunión, en la sala de licitaciones No. 1 de la Gerencia de Recursos Materiales, que fue presidida por el Ing. Sergio Jiménez Diep de PEMEX Gas y Petroquímica Básica.

De conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, verificando previamente que no se hubieran recibido propuestas a través de COMPRANET, se procedió a la apertura de las proposiciones presentadas por escrito, mismas que se recibieron conforme lo establecido en las bases del procedimiento de contratación, revisando en forma cuantitativa la documentación presentada, sin entrar al análisis detallado de su contenido, rubricando el catálogo de conceptos de obra en los que se consignaron los precios y el importe total de la obra objeto de la licitación, de conformidad con el artículo 37 de la LOPSRM en su fracción II, dándose lectura al plazo de ejecución e importe, cuyos datos se consignan a continuación:

LICITANTE	PLAZO DE EJECUCIÓN	IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICIÓN
EMPRESA	DIAS NATURALES	PESOS M. N.
1.- ARB Arendal, S. de R.L. de C.V.	226	\$248'479,197.69
2.- Ática Corporación, S.A. de C.V., con la empresa BCA Bufete Constructor América, S.A. de C.V.	226	\$244'945,121.29
3.- Carso Infraestructura y Construcción, S.A.B. de C.V., con la empresa Constructora Itzcoatl, S. A. de C. V.	226	\$218,530,553.94
4.- CDI Construcciones Industriales, S.A. de C.V.	226	\$289'802,885.05
5.- Comercialización Internacional de Tampico, S.A. de C.V., con la empresa Promotora e Inmobiliaria Santa Elena S.A. de C.V.	226	\$241'540,877.13
6.- Condux, S.A. de C.V., con la empresa Servicios y Construcciones Terrestres S.A. de C.V.	226	\$183'505,955.81

## TESTIMONIO PÚBLICO

LICITANTE	PLAZO DE EJECUCIÓN	IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICIÓN
EMPRESA	DIAS NATURALES	PESOS M. N.
7.- Constructora Mexicana Civil, S.A. de C.V., con las empresas Construcciones Jima, S.A. de C.V., Rehabilitación Internacional de Poliductos, S.A. de C.V., General de Maquinaria Puebla, S.A. de C.V., Integración de Sistemas de Actuación, S.A. de C.V. y Diseños y Proyectos de Plantas Industriales, S.A. de C.V.	226	\$219'255,333.94
8.- Constructora Monrog, S.A. de C.V.	226	\$262'415,217.65
9.- Lav de Reynosa S.A. de C.V.	226	\$199'302,679.95
10.- Líneas de Producción, S.A. de C.V.	225	\$215'269,292.85
11.- Tradeco Industrial, S.A. de C.V., con las empresas: Isolux de México, S.A. de C.V. y Tradeco Infraestructura S.A. de C.V.	226	\$250'459,688.72

La documentación integrante de las proposiciones se recibieron para realizar el análisis cualitativo y con base al análisis detallado de las mismas, emitir el dictamen y fallo correspondiente.

Participaron en este evento, por la Dirección General de PGPB, la Lic. Lourdes Navarro Sánchez e Ing. Jesús Hernández Castillo por las Áreas Técnica y de Contratación, Ing. Jesús Torres Silva, Ing. José Ramón Anzures Sánchez y el Dr. Ciro Ortiz Ruiz, Ing. Sergio Jiménez Diep, Arq. Miguel Ángel Ochoa Tolentino respectivamente y por el Órgano Interno de Control, Ing. Emilio Navarro Jardón

### 7.- EVALUACION DE LAS PROPUESTAS.

A fin de participar adecuadamente en la evaluación de las Propuestas recibidas, el TS elaboró una lista de verificación del cumplimiento de la Normatividad, para validar primero los requisitos de las Bases del Concurso Art. 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 24, 26, 27, 36 y 37 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, preguntando a través del Comisionado de Enlace con el TS, Ing Rogelio Olivera Kapellman los nombres de los responsables de la evaluación por parte de PGPB, programando citas tanto en las áreas de Contratación (Costos), Técnica y Financiera, entre las cuales se desagregaron y repartieron de acuerdo a su responsabilidad, las Carpetas entregadas por las once empresas oferentes de este Concurso. (Toda esta información quedó de soporte en el expediente del TS, en caso de requerirse).

## TESTIMONIO PÚBLICO

### PERCEPCION DEL TESTIGO SOCIAL SOBRE EL PROCEDIMIENTO APLICADO POR PGPB EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Siguiendo el guión elaborado por PGPB, en el Acto de Apertura, se llevó a cabo la verificación cuantitativa de los documentos requeridos en las Bases del Concurso, que fueron entregados por cada uno de los oferentes, que a su vez en la clasificación del guión de dichas Bases PGPB definió las áreas encargadas de la verificación cualitativa, a saber:

**REVISIÓN EFECTUADA POR EL ÁREA TÉCNICA: RESPONSABLE: Ing. Jesús Torres Silva.**

**PROCEDIMIENTO:** Esta área dispone de un Grupo de Trabajo de 12 profesionales, que reciben del Área Contratante los documentos correspondientes a los aspectos Legal y Técnico contenidos en las carpetas de las 11 empresas concursantes, distribuyéndolas entre su equipo, rotándolas entre ellos mismos, para un análisis detallado y efectuando reuniones con el responsable, para comentar resultados y dudas efectuando informes circunstanciados de los resultados obtenidos. El resultado final se envía al Área Contratante, para su integración con los aspectos que dicha área revisa.

**Aspectos revisados por su área: LEGAL: FORMATOS DA-1 a DA-6; PARTE TÉCNICA: FORMATOS DT-1 a DT-17**

**REVISIÓN EFECTUADA POR EL ÁREA CONTRATANTE: RESPONSABLE: Ing Sergio Jiménez Diep**

**PROCEDIMIENTO:** Efectúa el vaciado de la información en formatos y Tablas preestablecidas, para facilitar su revisión, primero verificando cualitativamente el contenido de cada una de ellas y posteriormente el detalle de los conceptos. Analiza en cada una de las proposiciones el cumplimiento de los requisitos económicos establecidos en las bases de licitación, fundamentando y motivando cada uno de los incumplimientos que, en su caso, se identifiquen.

**Aspectos revisados por su área: PARTE ECONÓMICA: FORMATO DE-1 al DE-16.**

### REVISIÓN EFECTUADA POR EL ÁREA DE FINANZAS

Los aspectos sobre evaluación de capacidad financiera se envían a la Subgerencia de Análisis y Evaluación de Información Financiera, cuyo titular es el Ing. Héctor Antonio Cantú Cueva, y se le solicita en un plazo perentorio la entrega del resultado, para la integración del dictamen de la licitación, por parte del área contratante.

## **TESTIMONIO PÚBLICO**

**El procedimiento de revisión en esta área, inicia con los especialistas en análisis financieros que a través de un modelo computarizado que tienen diseñado, vacían la información de los oferentes, proceden a determinar razones financieras mismas que están solicitadas en las Bases del Concurso (6) y adicionalmente se complementa este estudio para determinar la Suficiencia de Capital de Trabajo, con dos indicadores más, que tienen que ver con la disponibilidad económica para la realización del proyecto y con la suficiencia de recursos propios para enfrentar el proyecto.**

**El resultado determina una puntuación que va del 0 al 100 y tiene un peso específico cada una de las razones financieras y se complementa con comentarios, indicando también las empresas que no cumplieron con el Capital Contable requerido y que por tal razón no califican.**

**Aspectos revisados por su área:**

**PARTE FINANCIERA: FORMATO DT- 6.**

**PARTICIPACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL DURANTE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**

**ANTECEDENTES:** Cada una de las Áreas responsables, de acuerdo a los comentarios emitidos, se encarga de revisar que estén completos los documentos solicitados en las Bases del Concurso y debido al plazo reducido de participación del TS y del volumen de documentos contenidos en las 11 propuestas recibidas, solo se observó el cumplimiento de las etapas señaladas por la LOPySRM y su Reglamento mediante una lista de verificación y en forma aleatoria en algunos conceptos que se seleccionaron como relevantes por su importe en el presupuesto y en el programa de ejecución.

**Participación con el Área Contratante:** En varias reuniones tenidas con el Ing Sergio Jiménez Diep, coordinadas por el funcionario de enlace del TS, en las que mostraron su capacidad y experiencia, el Ing. Jiménez Diep informó al TS sobre la forma en que procesa la información que previamente le fueron asignadas mediante una clave, en las Bases del Concurso y que le corresponden para la evaluación económica:

**Inicia el proceso, vaciando los datos en formatos preestablecidos y a partir de ellos clasificando las empresas por montos de menor a mayor; compara los precios unitarios y los costos básicos. De la misma manera revisa el Cálculo del Financiamiento detalladamente, para verificar el cumplimiento de la forma que establece la Normatividad, así mismo, que la tasa de interés aplicable, esté definida con base en un indicador económico específico y que los montos consignados, coincidan con el Programa de Ejecución, importes mensuales y amortización de anticipo. Los análisis de Indirectos y Utilidad, así como todas las operaciones aritméticas.**

## TESTIMONIO PÚBLICO

### Comentarios del Testigo Social, sobre la Evaluación Económica:

Se observó que la revisión consistía en clasificar y comparar los datos de las propuestas presentadas y aplicando la amplia experiencia del analista, para calificar si se encontraban “dentro de límites normales de aplicación”, por lo que se sugirió utilizar también en ese estudio comparativo, los datos del estudio que PGPB encomendó como preliminar para determinar el presupuesto interno y su “techo financiero”, (dato que se proporciono en el Acto de Apertura), estudio que se infiere debió estar soportado con un análisis del mercado de materiales, mano de obra y equipo, procedimientos constructivos, lo que les permitía disponer de información, actualizada, local y que sería una referencia complementaria para eficientar la evaluación.

Al participar el TS con las tres Áreas encargadas de evaluar el Concurso, (Económica, Técnica y Financiera), se abocó a verificar si al desagregar los paquetes de Concurso y enviarlo de acuerdo a la Clasificación de los Conceptos que vienen en las Bases, no quedaban conceptos sin verificar, comentándolo a cada una de las áreas correspondientes, sugiriendo conceptos, que podrían representar áreas de mejora en las subsecuentes evaluaciones.

### Comentarios del Testigo Social, sobre la Evaluación Técnica:

Con el área Técnica se llevo a cabo una revisión de los conceptos más representativos del concurso, verificando desde la Planeación Integral, a los programas particulares, los importes y rendimientos considerados, brindando todas las facilidades al TS y comprobando éste la capacidad organización, experiencia y detalle con que se revisan todos los conceptos técnicos.

### Comentarios del Testigo Social, sobre la Evaluación Financiera:

Al efectuar el proceso de participación en la Verificación de los Estados Financieros de los Contratistas, el TS a través de su coordinador de enlace se entrevistó con el Ing Héctor Antonio Cantú Cueva, de la Sub Gerencia de Análisis y Evaluación de Información Financiera de PGPB, quién le brindó todas las facilidades al TS, comentando la forma en que distribuyen el trabajo entre su personal, el vaciado de la información de los Estados Financieros auditados presentados por los oferentes, en sus formatos preestablecidos, llevando al cabo la evaluación en función del análisis detallado de 8 indicadores financieros que aplican y comentando la forma en que elaboran el dictamen, para su envío al Área Contratante, la integración con las otras áreas y del fallo correspondiente.

Durante toda la presentación el Ing Cantú Cueva mostró su capacidad y experiencia, señalando que al no disponer de indicadores consignados en

## TESTIMONIO PÚBLICO

las Bases de Concurso que determinaran valores mínimos para calificar, los Estados Financieros recibidos, solo pueden verificar si cumple o no con los requisitos de estar dictaminados y del Capital Contable mínimo requerido, no obstante lo anterior, comentó que efectúan el análisis completo de los Estados Financieros, para emitir comentarios precautorios sobre el estado que guardan las empresas.

Estos análisis (8 razones financieras, dos más que las requeridas en las Bases del Concurso, y de los que sugiere el RLOPySRM), corresponden a: 1.- Suficiencia de Capital de Trabajo, 2.- Disponibilidad para Cubrir Pasivos Operativo, 3.- Disponibilidad para realización del proyecto, 4.- Suficiencia de recursos propios para proyecto, 5.- Capacidad para pago de Obligaciones, 6.- Cobertura de Crédito 7.- Cobertura de Crédito a Corto Plazo y 8.- Cobertura de Crédito Total.

### Observaciones del TS:

Los requisitos establecidos en las bases de licitación: Capital Contable, en opinión del TS no es suficiente para evaluar una empresa, ya que este rubro esta integrado principalmente por utilidades de ejercicios anteriores, los cuales pueden retirarse en cualquier momento y los Estados Financieros Auditados requeridos, si no se evalúan con las razones financieras señaladas, no serían de utilidad.

Se considera que al integrar la información, Técnica y Económica a la Financiera, para el dictamen, en caso de detectar una situación de insolvencia económica, estas empresas aparecerían como que cumplen y el riesgo que esto implica, ya que no podría sostener financieramente los trabajos y en caso de suspenderlos por falta de liquidez, la no terminación de las obras, no obstante haber verificado su insolvencia. Al pasar las empresas la evaluación técnica y económica, lo normal sería seleccionar a la empresa "solvente" económicamente mas baja, que pudiera corresponder a la que en realidad se encuentra insolvente financieramente

La siguiente etapa, (en la que no participó el TS, por no incluirlo en sus alcances) según los comentarios del Coordinador de Enlace, corresponde a la integración del dictamen, por parte del Área Contratante, que se aboca a reunir las conclusiones de las áreas que participaron en la evaluación, elaborar la síntesis de estas conclusiones, informar a sus niveles superiores, sometiéndolos a la consideración del Coordinador de la Especialidad Técnica de Concursos, el Subgerente de Concursos, Contratos e Ingeniería Económica, el Gerente de Recursos Materiales y el Subdirector de Administración y Finanzas.

Los documentos de dictamen y fallo se rubrican por el Especialista Técnico al que se asignó la licitación y los titulares de las áreas mencionadas. La autorización del dictamen y fallo compete al servidor público facultado de

## TESTIMONIO PÚBLICO

acuerdo al monto de actuación señalado en disposiciones internas de PEMEX Gas y Petroquímica Básica, que para este caso corresponde al Subdirector de Administración y Finanzas del Organismo.

En el dictamen establece una relatoría de los eventos de la licitación, las razones para adjudicar el contrato a determinada empresa y los motivos por lo que el resto de licitantes no resultaron ganadores, mediante oficio personalizado a cada licitante no ganador.

### 8.- FALLO

Se llevó a cabo en la Ciudad de México, Distrito Federal, citando a las 17:00 horas del día 21 de abril de 2008, en la sala de licitaciones No. 1 de la Gerencia de Recursos Materiales y fue presidida por el Ing. Sergio Jiménez Diep de PEMEX Gas y Petroquímica Básica.

El Acto se inició con la lectura del Dictamen en que se asentó el resultado de la evaluación técnica y económica que sirvió de base para determinar el FALLO.INAPELABLE de PEMEX Gas y Petroquímica Básica, siendo el siguiente:

Con fundamento a lo establecido en los artículos 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 40 de su Reglamento, se declara este Concurso DESIERTO

De conformidad con el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y con base en el dictamen emitido, en ese acto, entregaron por escrito personalizado a cada uno de los licitantes presentes, la información acerca de las razones por las cuales su proposición no fue solvente, sin dar lectura a las mismas.

A continuación el Presidente del Acto procedió a vaciar la información del fallo, en COMPRANET.

Participaron en este evento, por la Dirección General de PGPB, el Lic. Jorge L. Mejía Alonzo, por las Áreas Técnica y de Contratación, Ing. Jesús Torres Silva, Ing. José Ramón Anzures Sánchez y el Ing. Sergio Jiménez Diep, respectivamente y por el Órgano Interno de Control, Ing. Emilio Navarro Jardón

### EMPRESAS QUE PARTICIPARON EN EL CONCURSO Y QUE NO CALIFICARON

1.- ARB ARENDAL, S. DE R.L. DE C.V.
-------------------------------------

2.- ÁTICA CORPORACIÓN, S.A. DE C.V., con la empresa BCA BUFETE CONSTRUCTOR AMÉRICA, S.A. DE C.V:
--



## TESTIMONIO PÚBLICO

3.- CARSO INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.A.B. DE C.V., con la empresa CONSTRUCTORA ITZCOATL, S. A. DE C. V.
4.- CDI CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
5.- COMERCIALIZACIÓN INTERNACIONAL DE TAMPICO, S.A. DE C.V., con la empresa PROMOTORA E INMOBILIARIA SANTA ELENA S.A. DE C.V.
6.- CONDUX, S.A. DE C.V, con la empresa SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES TERRESTRES S.A. DE C.V.
7.- CONSTRUCTORA MEXICANA CIVIL, S.A. DE C.V, con las empresas: CONSTRUCCIONES JIMA, S.A. DE C.V.; REHABILITACIÓN INTERNACIONAL DE POLIDUCTOS, S.A. DE C.V.; GENERAL DE MAQUINARIA PUEBLA, S.A. DE C.V.; INTEGRACIÓN DE SISTEMAS DE ACTUACIÓN, S.A. DE C.V.; DISEÑOS Y PROYECTOS DE PLANTAS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
8.- CONSTRUCTORA MONROG, S.A. DE C.V.
9.- LAV DE REYNOSA S.A. DE C.V.
10.- LÍNEAS DE PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V.
11.- TRADECO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., con las empresas: ISOLUX DE MÉXICO, S.A. DE C.V. y TRADECO INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V.

A petición expresa del TS, sobre las causas de descalificación de las empresas, para poder informar en este Testimonio, PGPB proporcionó lo siguiente:

“En el dictamen que sirvió de sustento para el fallo, se consigna una reseña cronológica de los eventos de la licitación, el señalamiento de las proposiciones recibidas para su evaluación indicando el monto de las mismas, así como los criterios de evaluación a aplicar. Asimismo se detalla para cada una de las proposiciones el resultado de la evaluación de los aspectos técnicos, económicos y financieros. Para el caso que nos ocupa, se determinó que de las once proposiciones recibidas, diez presentaron incumplimientos de orden técnico, dos en aspectos financieros y siete en aspectos económicos, situación que al conjuntarse derivó en que ninguna de las proposiciones resultara solvente y por tanto se determinó declarar desierta la licitación.

Se hizo del conocimiento de cada licitante, mediante oficio personalizado, de los incumplimientos señalados en el dictamen que motivaron que su proposición no resultara ganadora.”

### 9.- CONCLUSIONES:

**ENCUESTA DE DESEMPEÑO:** (Realizada al finalizar el Acto de Fallo, por el Testigo Social)

Se solicitó a las empresas Concursantes que asistieron a este Acto, el llenado de la encuesta denominada: ENCUESTA SOBRE TRANSPARENCIA Y CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD DE LA OBRA PÚBLICA

## TESTIMONIO PÚBLICO

En este documento se indicó: “LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ES Estrictamente CONFIDENCIAL, POR LO QUE NO REQUIERE DE IDENTIFICACION DE SU EMPRESA Y SERÁ USADA EXCLUSIVAMENTE EN LA MEJORA DE LA PARTICIPACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL”.

Los resultados de la encuesta fueron:

No.	PREGUNTA
1	LAS REUNIONES DE REVISIÓN DE PREBASES, VISITA A LA OBRA Y JUNTAS DE ACLARACIONES LE PERMITIERON TENER INFORMACIÓN SUFICIENTE OPORTUNA Y UTIL PARA ELABORAR SU PROPUESTA: Las siete empresas participantes contestaron que <u>SI</u> .
2	CONSIDERA QUE EL CONTENIDO DE LAS BASES ES CLARO Y PRECISO Seis empresas contestaron que <u>SI</u> y una <u>NO</u> ,, “ya que si fuera claro, no habría tantas preguntas” Y LOS REQUISITOS DEL CONCURSO Y TRATO RECIBIDO FUE EQUITATIVO?, Las siete empresas participantes contestaron que <u>SI</u> .
3	EL TIEMPO ASIGNADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y EJECUCIÓN DE LA OBRA CONSIDERA FUE SUFICIENTE? Cuatro empresas contestaron que <u>SI</u> y tres que <u>NO</u> de estas tres, una no expuso la razón de su negativa y las otras dos: “El tiempo para la elaboración, requería ser mayor, la razón, por haber compras de materiales, subcontratos, los cuales el proveedor no los proporcionó a tiempo, el resultado fue obvio. Se declaró desierto” y el segundo: “Falta mas tiempo para la obra”.
4	EN CASO DE DESCALIFICACIÓN, SE ESTABLECIERON LAS CAUSALES CIRCUNSTANCIADAS Seis empresas contestaron que <u>SI</u> y una, <u>NO</u> , indicando “No las conozco”
5	EN LA EMISIÓN DEL FALLO SE DIO A CONOCER LA DETERMINACIÓN DE LOS OFERENTES ADJUDICADOS ASÍ COMO LOS NO ADJUDICADOS. Cinco empresas contestaron <u>SI</u> , una no contestó la encuesta y la otra indicó: “Estamos concientes de los programas de PEMEX”
6	CONSIDERA QUE LA PARTICIPACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL TRANSPARENTA EL PROCESO Y LE DA ALGUN VALOR AGREGADO AL PROCESO DE LICITACIÓN? Seis empresas contestaron que <u>SI</u> y una que <u>NO</u> , comentando: “ ya que el Testigo Social al parecer NO tiene poder de decisión y es como si no existiera”.

El TS considera una gran pérdida el resultado de este concurso, ya que el objetivo principal, ejecutar la obra, se va a tener que posponer, después de

## TESTIMONIO PÚBLICO

meses de trabajo, inversión de recursos humanos y económicos y habiendo participado once empresas concedoras del medio y de la especialidad requerida, al llegar a un fallo que se declaró DESIERTO.

Se deja constancia de las facilidades que recibió el TS para obtener información, la oportuna coordinación del funcionario designado como enlace y el trabajar en forma conjunta durante las actividades a que fue invitado, con un grupo de profesionales de PGPB altamente calificado, con experiencia y con apertura total para transparentar el proceso.

Es necesario mencionar la participación activa en este concurso del Órgano Interno de Control, los funcionarios y empleados de PGPB, el interés de los mandos superiores a nivel Gerencia, Subdirección y Dirección de estar retroalimentados sobre la participación del TS, como facilitadores, todo ello con el fin de cumplir en tiempo, forma y asignar el Contrato, concientes de la necesidad de iniciar la obra y disponer de ella a finales de este año, para proporcionar mantenimiento al gasoducto, disminuir el riesgo que implica su ubicación cercana a lugares densamente poblados y sobre todo para mejorar su eficiencia, aumentando su capacidad y brindando mejor servicio a un mayor número de usuarios.

En opinión del TS, se cumplió con el Principio de Transparencia en este Concurso, señalando que no participó en el Dictamen que sirvió de sustento para el Fallo del mismo.

### 10.- RECOMENDACIONES:

Después de analizar detalladamente este Concurso y haber participado el TS activamente desde la elaboración de prebases del mismo, hasta la evaluación de las propuestas (sin intervenir en el dictamen ni fallo), lo lleva a inferir posibles causales de este resultado, que se dejan como comentarios del TS, para PGPB, observados desde una óptica diferente a los del organismo y la de los contratistas, con el fin de retroalimentar y ser analizadas para futuras contrataciones.

1.- Disponer de un plazo razonable para realizar el Concurso.- Considerando los datos de la encuesta de salida realizada por el TS, dos de los oferentes manifestaron: “El tiempo para la elaboración, (nota del TS: de la propuesta) requería ser mayor, la razón, por haber compras de materiales, subcontratos, (nota del TS: por la especialidad del equipo requerido) los cuales el proveedor no los proporcionó a tiempo, el resultado fue obvio. Se declaró desierto”.

De los comentarios escuchados por el TS durante la visita de obra y en las Juntas de Aclaraciones, varias personas coincidieron que la etapa de preparación de las ofertas, coincidía con las vacaciones de la semana mayor y los días feriados que no laboraban sus proveedores, motivo por el cual

## TESTIMONIO PÚBLICO

solicitaron una ampliación de plazo para preparar las ofertas y la ejecución de las obras, (seis empresas hicieron la solicitud en las Juntas de Aclaraciones y no les fue concedida, por lo limitado del tiempo para asignar el Concurso, en programa), como aparece en la encuesta manifestando también: “Falta mas tiempo para la obra”.

**2.- Minimizar la posibilidad de errores de los oferentes.-** El TS considera que una posible causa de errores en la elaboración de las propuestas y descalificación de las mismas, no obstante ser once empresas con experiencia, pudo haber sido el insuficiente tiempo que dispusieron tanto PGPB como los contratistas, al tener exclusivamente una junta de aclaraciones, (27/02/08) y disponer PGPB tan solo de 4.5 días hábiles para entregar las respuestas a las preguntas (el 5/03/08, PGPB señaló que las podían consultar en COMPRANET), indicando en el Acta, que las últimas preguntas recibidas en esa Junta de Respuestas (8) serían entregadas el 7/03/08, mediante Circular # 1, dos días hábiles después de este evento.

En esa Circular # 1 del 7/03/08, PGPB proporcionó 9 respuestas que motivaron el tener que sustituir el Anexo B1 y C y entregó “planos revisados”.

El 14/03/08, en circular # 2, PGPB envía 48 conceptos, que sustituyen a los entregados originalmente y los de la Circular #1 del 7/03/08 y que nuevamente modifican el Anexo B-1 y el Anexo “C, entregando también 4 planos y datos de un sensor. Estas modificaciones considera el TS que pudieron ocasionar algún atraso y confusión en la preparación de las propuestas de los oferentes, aunado a los días feriados de la semana siguiente, correspondientes a la semana santa, quedando realmente cinco días hábiles de los diez calendario que faltaban para elaborar su propuesta, al 25/03/08 que fue la apertura.

**3.- La limitación de tiempo para licitar la obra.-** Según percepción del TS, podría deberse a la aprobación presupuestal plurianual, que vencía a finales del 2008 y que definió el plazo de ejecución de las obras (el solicitar una nueva aprobación plurianual, no les habría permitido, realizarlas en este año).

**4.- Con respecto a las Bases del Concurso, de lo observado por el TS, durante su participación y que comentó a PGPB, atendiendo en algunos casos a sus sugerencias, considera conveniente insistir:**

**4.1** Que para la evaluación financiera de las empresas, PGPB pudiera definir criterios de descalificación al aplicar las seis razones financieras solicitadas en dichas Bases, para poder evaluar si realmente las empresas concursantes son solventes financieramente y no correr riesgos al “calificar técnica y económicamente” y en su caso asignar a la “solvente más económica” y que pudiera estar en insolvencia financiera y en consecuencia

## TESTIMONIO PÚBLICO

incumplir con el contrato, con las graves consecuencias de una rescisión, sobrecostos, problemas legales y atraso en la oportunidad de entrega de la obra.

4.2.- El hacer uso de los estudios preliminares, contratados por servicio externo, específicamente en lo relativo a la determinación del presupuesto interno, que se estima implica un estudio de mercado local y la experiencia del proyectista, catalogo de conceptos, datos básicos, que una vez efectuado el Acto de Apertura y dar a conocer este importe en este evento, el área de costos pudiera incorporar esta información en su estudio comparativo, para tener una referencia y elemento de juicio, con los datos de los contratistas que participaron.

Se proporciona este Testimonio, para su publicación y difusión, el 24 de Abril de 2008.



**Ing. Óscar Álvarez de la Cuadra Sánchez**  
**Testigo Social PF012**